



RESOLUCIÓN CS N° 621/08

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 19 DIC 2008

Expediente N° 5.002/08.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Dr. Julio Raúl MÉNDEZ, profesor regular de la Facultad de Humanidades, solicita acogerse al beneficio de Año Sabático, en el marco del Reglamento aprobado por Resolución C.S. N° 472/89, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado profesional informa que durante el año sabático se abocará a realizar tareas inherentes a la investigación y la producción de material bibliográfico para la cátedra a su cargo, para lo cual debe, además, realizar algunos viajes a Buenos Aires y el exterior.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución 1611/08, avala el pedido formulado por el Dr. MÉNDEZ y solicita al Consejo Superior el otorgamiento de dicho beneficio.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 389/08,

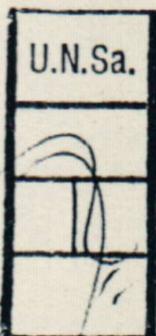
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Sexta Sesión Extraordinaria del 18 de diciembre de 2008)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar el beneficio de Año Sabático al Dr. Julio Raúl MÉNDEZ, Profesor Titular Plenario con Dedicación Semiexclusiva de la Facultad de Humanidades, a partir del 20 de abril de 2009 y por el término de siete (7) meses; y consecuentemente acordar licencia con goce de haberes en el marco del artículo 3° de la Resol. CS N° 472/89 y Artículo 15, inc. a) de la Resol. N° 343/83.

ARTICULO 2°.- Notificar al Prof. MÉNDEZ que, una vez concluido el uso del beneficio otorgado por el artículo anterior, deberá presentar un informe de las actividades desarrolladas ante el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades para su aprobación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Humanidades, Dr. Méndez, Dirección General de Personal, U.A.I., Asesoría Jurídica y Obra Social. Cumplido siga a la Facultad de Humanidades para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA